

**VILLA DE BREÑA BAJA****Área Económica-Intervención****A N U N C I O****13764****10429**

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía número 1.281, de fecha 30 de julio de 2009, el Padrón Fiscal para la Exacción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales del Ejercicio 2009, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, quienes se consideren interesados podrán examinar los expedientes en el Servicio Municipal de Gestión de Tributos y presentar cuantas reclamaciones estimen procedentes, significando que resultará definitivamente aprobado de no presentarse reclamaciones.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se anuncia la cobranza de dicho Impuesto en período voluntario de conformidad con el siguiente detalle:

Plazo de ingreso: 2 meses, contados a partir del vencimiento del plazo de exposición pública.

Modalidad de ingreso: por la empresa colaboradora con la recaudación municipal Néstor Ángel González Lorenzo, según contrato formalizado para la prestación de este servicio.

Lugar, día y hora de ingreso: en la Oficina de Recaudación Municipal, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Advertencia: transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: contra las liquidaciones tributarias del precitado Impuesto los interesados podrán interponer ante la Alcaldía, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, sin perjuicio de que se puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen procedente.

Breña Baja, a 30 de julio de 2009.

El Alcalde, Jaime Sicilia Hernández.

**VILLA DE EL SAUZAL****A N U N C I O****13765****10458**

Anuncio relativo a la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de gestión de Servicio de Escuela Infantil Municipal del municipio de El Sauzal.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de El Sauzal.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 3/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: ejecución del Contrato Gestión de Servicio de Escuela Infantil Municipal del Municipio de El Sauzal.

c) División por lotes y número: ninguno.

d) Lugar de ejecución: municipio de El Sauzal.

e) Plazo de ejecución: dos (2) años, prorrogables por otros dos anualmente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: ver cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 455.394,60 euros anuales.

5. Garantías exigidas:

a) Definitiva: 5.000 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de El Sauzal.

b) Domicilio: Calle Constitución, nº 3.

c) Localidad y Código Postal: El Sauzal, 38360.

d) Teléfono: 922.57.00.00.

e) Telefax: 922.57.09.73.

f) Correo electrónico: [contratación@elsauzal.es](mailto:contratación@elsauzal.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

h) Se podrán informar también en la página del Ayuntamiento [www.elsauzal.es](http://www.elsauzal.es).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: ver cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de oferta o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de prestación: 8 días naturales contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Santa Cruz de Tenerife.

b) Documentación a presentar: tres sobres cerrados denominados A, B y C.

- Sobre "A": Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista.

- Sobre "B": Oferta relativa a los criterios de valoración no automática.

- Sobre "C": Oferta relativa a los criterios de valoración automáticos.

c) Lugar de Presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de El Sauzal.

2. Domicilio: Calle Constitución, nº 3.

3. Localidad y Código Postal: El Sauzal, 38.360.

d) Horario: lunes a viernes de 8 a 14.00 horas.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

f) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de El Sauzal.

b) Dirección: Calle Constitución, nº 3.

c) Localidad y Código Postal: El Sauzal, 38360.

d) Fecha y hora: según cláusula décimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a las 12 horas.

10. Gastos de anuncios: máximo: 1.500 euros.

11. Tanto los Pliegos de Prescripciones Técnicas como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la página web del Ayuntamiento, [www.elsauzal.es](http://www.elsauzal.es) (Administración, Perfil del contratante, Contratos con plazo de presentación abierto).

En la Villa de El Sauzal, a 31 de julio de 2009.

El Alcalde accidental, Daniel Ravelo González.

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Sala de lo Social de Santa Cruz de Tenerife

#### EDICTO

**13766** **9969**

Tipo de procedimiento: Recurso de suplicación.

Nº de rollo: 0000315/2009.

NIG: 3803834420060005956.

Materia: cantidad.

Órgano origen: Jdo. de lo Social nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Procedimiento origen: Demanda 0000986/2006.

Partes:

Recurrente: Hernández Abreu, Rosendo.

Recurrido: Cabla San Telmo S.L.; Kinateder, Alois Grosse; Wibbeke, Christian; Siegfried Richard, Hutter; T-Venta Loca; Wiezoreck, Werner.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

Doña Sonsoles Díaz Valenzuela, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que en el Recurso de Suplicación número 315/2009, interpuesto por D. Rosendo Hernández Abreu contra Cabla San Telmo S.L., Alois Grosse Kinateder y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 30.06.09, se dictó Sentencia y cuya parte dispositiva dice: "Que debemos declarar y declaramos la nulidad de la sentencia y dictada el Juz-